Tipo de licitación: 520.000 pe6etas. Garantia provisional: 15.800 pesetas.
Garantia definitiva: El 5 por 100 de la adjudicación.

Presentación de pliegos. En la Secreta-ría del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte de diez a catorce horas, hasta el día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de su publica-ción, en el «Boletín Oficial del Estado». Fecha de celebración: A las doce horas del siguiente día hábil.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, titular del DNI número, ex-

pedido en en nombre propio (o en representación de, domiciliado en, lo cual acredito con) enterado de los pliegos de condiciones que regulan la subasta de 538 estéreos de madera de eucalipto del monte «San Juan Ruperayos» anunciada en el «Boletín Oficial del estado» número, de fecha, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas. (Fecha, firma y reintegrada.)

Omoño, Ribamontán al Monte, 7 de febrero de 1981.—El Presidente de la Junta.

Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada (León) por la que se anuncia concurso urgente las obras de urbanización de las calles que se citan.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49. de fecha 26 de febrero de 1981, páginas 4398 y 4399, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de proyectos, Monasterio de Montes, tipo de licitación, donde dice: «12.159.582 pesetas», debe decir: «4.108.795

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscrip-ción en el Resistro de Empresas Periodisticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Em-presa «Ediciones Audio-Imagen, S. A.», a fin de que los que se consideren interesann de que los que se consideren interesa-dos pueden examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presiden-cia del Gobierno, Complejo Moncloa, edi-ficio «Inia», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y docu-mentos del expediente estimen convenien-te concer te conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Audio-Imagen, S. A.». Domicilio: Avenida Diagonal, 442, Bar-

Administrador: Doña Pilar Espinosa

celona. Iglesias.

Capital social: 1.000.000 de pesetas. Título: «Vela libre». Lugar de aparición: Barcelona. Lugar de aparicion: Hercelona.
Periodicidad: 9 números al año.
Formato: 300 por 230 milimetros.
Número de páginas: De 72 a 96.
Precio: 175 pesetas. Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación. No tendrá carácter de publicación de información general, tendrá por finalidad y objeto exclusivo el deporte «windsurfing» (planchas de vela). Comprenderá los temas de: Página del lector. novedades, noticias del «wind-surfing», iniciación vela libre, bancos de prueba, resultados de regatas, concursos, técnica «surf», técnica de regata y moda «surf».

Director: Dona Pilar Espinosa Iglesias (publicación exenta de Director Perio-

Clasificación según el Real Decreto 3471/ 1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 21 de enero de 1981.—La Secretaria de Estado, Rosa Posada Chapado. 1.526-C.

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

cumplimiento del artículo 4.2 del En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que, en este Servicio, y a las trece horas del día 24 del mes de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de Administración Local del Oriente de Asturias» (SFALOA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamientos de Amieva, Cabrales, Cabranes, Cangas de Onís, Caravia, Llanes, Onís, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Ponga y Ribadeva. Funcionarios de la Adminisnameliera Alta, Penameliera Baja, Ponga y Ribadeva. Funcionarios de la Adminis-tración Local de los partidos judiciales de Cangas de Onís y Llanes y munici-pios limítrofes a los de éstos del oriente de Asturias; siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Mestas Mes-tas, don Valentín Medina García y doña Amparo Pando Espinela.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que, en este Servicio, y a las trece horas del día 25 del mes de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Acceptación de Cotodió. Estatutos de la «Asociación de Catedráticos y Profesores Agregados Numerarios de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad de Valladolid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Universidad y Escuelas Técnicas Superiores de Valladolid. Catedráticos y Profesores agregados numerarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Armando Torrent Ruiz, don José Manuel Ruiz Asencio y don Enrique Barbosa Ayú-

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que, en este Servicio, y a las doce horas del día 25 del mes de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical Independiente de Funcionarios de Correos y Telecomunicación» (A. S. I. F. de C. y T.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional. Funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Correos y Telecomunicación, incluidos los declarados a extinguir; siendo los firmantes del acta

de constitución don Antonio Vázquez Cermeño, don Mariano García Casares y don Joaquín Liñeira Caballero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

Por el presente se hace público el cese por voluntad propia de don Juan Ramirez Cárdenas y Prego de Oliver, como Pro-curador de los Tribunales de esta capital, y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza que el mismo tiene constituida para garantizar dicho cargo, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, decano de los de Primera Instancia de esta capital, sito en la plaza de Castilla número 1, planta 1.º, la plaza de Castilla número 1, planta 1.4, en el expediente que para la cancelación de dicha fianza se tramita por delegación del Tribunal Supremo, bajo apercibimiento si no lo efectúan de pararles el perjucio a que en derecho haya lugar. Dado en Madrid a 10 de febrero de 1981.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pedro Abizanda.— 1.590-C.

1.580-C.

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carasco, Letrado-Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fue de Moaña, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Manuel Ferrer Barroso, de cuarrenta y companyo de co Manuel Ferrer Barroso, de cuarenta y seis años de edad, viudo, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, apercibiéndole de que si no compareciere se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 15 de enero de 1981.—259.

Don Prudencio Landin Carrasco, Letrado. Secretario del Tribunal Provincial Tute-lar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza para que comparezca ante este Tribunal, en

el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente, al vecino que fue de esta provincia, actualmente en paradero des-conocido, don Pedro Flores Vilches, de veintiocho años de edad, casado, hijo de veintiocho años de edad, casado, nijo de Antonio y María Antonia, para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedientes números 13.914 al 13.918 y números 100 al 104/80, seguidos en la facultad protectora a los menores A. J. A., J. M.*, P. y M. P. F. M., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificado y le parara el perjuicio a que hubiere lugar. el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 10 de febrero de 1981.—375.

Don Prudencio Landin Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tu-telar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fue de Villajuán, Villagarcía, en esta provincia, doña María Dolores Rebolo Ramos, de veintiséis años de edad, casada, hija de Manuel y Mercedes, para casada, hija de Manuel y Mercedes, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en los expedientes números 14.201 y 14.202 y números 387 y 388/80, seguidos en la facultad protectora a los menores M. A. y F. J. B. R., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificada y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 10 de febrero de 1981.-376.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de su señoría se cita y emplaza al veci-no que fue de Vigo, en esta provincia, actualmente en Madrid, en paradero desactualmente en Madrid, en paradero des-conocido, don Antonio Roldán Jurado, de treinta y un años, casado, hijo de José y de Antonia, albañil, para que compa-rezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedien-tes números 14.081 y 14.082 y 287 y 268/80, seguidos en la facultad protectora a los menores M.º T. y J. H. R. dos S., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificado y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 10 de febrero de 1981.-377.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas ALICANTE

Desconocido el paradero de don Eduardo María González Peralta, presunto in-cuipado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 299/80, que se le sigue en esta Aduana con infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo ca «Fiat 127», matricula 24-54-TS (NL), intervenido en fecha 11 de septiembre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que ale-

gue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de febrero de 1981.-El Administrador, P. D. (ilegible).-2.208-E.

Desconocido el paradero del propieta-Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculpado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 263/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Audi 100 LS», matrícula FYY-318-J (GB), intervenido en fecha 16 de agosto de 1980, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1, de la Ley de Procedimiento Administrade la Ley de Procedimiento Administra-tivo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en de-fensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.207-E.

Desconocido el paradero del propieta-Desconocido el paradero del propieta-rio del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculpado en el expedien-te F. R., L. I. T. A., número 307/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto nú-mero 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase autemércia di veniculo extianiero ciase au-tomóvil turismo, marca «BMW», matrícu-la H-431-DZ, intervenido en fecha 17 de septiembre de 1980, por la presente que-da notificado de que, a tenor de lo dis-puesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le con-cede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su de-recho, quedando de manifiesto el expe-

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.206-E.

Desconocido el paradero del propietario del vehículo que a continuación se rio del veniculo que a continuación se reseña, presunto inculpado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 308/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo masses. móvil turismo, marca «Peugeot 504», ma-tricula 2917-AB-92 (F), intervenido en fe-cha 18 de septiembre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alesaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.205-E.

Desconocido el paradero del propieta-rio del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculpado en el expe-diente F. R., L. I. T. A número 309/80 que se le sigue en esta Aduana por infrac-ción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Mercedes Benz 280 SL», matrícula H-988-DW, intervenido en fecha 18 de septiembre de 1980, por la presente queda notificado de que. a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administra-tivo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en de-fensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se diciará el acuerdo que en derecho proceda. a la vista de los antecedentes y posibles ale-

gaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.204-E.

Desconocido el paradero de Jean Pasteris, presunto inculpado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 317/80 que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1614/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación «Pierre», marça «Tir 520-P78125», matrícula sin número, intervenido en fecha 20 de septiembre de 1960, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto ne el artículo 91. 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de mani-Desconocido el paradero de Jean Pasfensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.203-E.

En el expediente de la referencia, ins-En el expediente de la referencia, instruido en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 284/80, ha sido dictado por el señor Administrador el siguiente acuerdo:

1.º Considerar cometida una infracción de lo dispuesto en el artículo 3 de la L I. T. A. (Decreto 1814/1964, de 30 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) en relación con el artículo 142 de las Ordenanzas de Aduanas, que aparece sancionado en el artículo 16 de dicha disposición legal y en el caso 3.º del articu-lo 341 bis de las Ordenanzas de Adua-nas con una multa de 25.000 a 50.000 pesetas, por uso de vehículo extranjero con prestación de servicios personales.

2.º Imponer las sanciones de 45.000 pe-

setas. Las penalidades se ingresarán la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de la presente. Sig-nificandole que, de no efectuarlo, se se-guirá el oportuno procedimiento por la

vía de apremio, previa dación y subasta, si procede.

4.º Recursos: Contra el presente acuerdo podrá interponerse reclamación eco-nómico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, o recurso de condo-nación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, previo ingreso, de-

pósito o garantía bancaria del importe total de las sanciones, y dentro del plazo citado en el párafo 3.º 5.º Pasada la sanción citada, deberá selicitarse por escrito a esta Aduana, en el plazo de treinta días siguientes al de ingreso de la misma, uno de los siguien-

tes destinos del vehículo afecto al expediente: a) Desprecinto para uso (si tuviera derecho a ello); b) Despacho a consumo); c) Reexportación (indicando en su escrito: Aduana española de salida, filiación completa del conductor, medio de transporte, en su caso, y día en que se iniciará la operación; d) Entrada en denóstio franco: e) Abandono expreso depósito franco; e) Abandono expreso del vehículo a favor de la Hacienda Pú-blica, libre de todo gasto y carga hasta el día en que esta Aduana lo acepte.

Alicante, 9 de febrero de 1981.-El Administrador, P. D. (ilegible).—2.276-E.

Desconocido el paradero de don Gerd Mehring, inculpado en el expediente de falta reglamentaria a la L. I. T. A., nú-mero 412/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, apro-bada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio por la presente se le notifica habers: tomado el acuerdo de imponerle una muita de doce mil (12.000 pesetas) por uso indebido del expresado régimen de impor-tación temporal, de acuerdo con lo pre-visto en el artículo 17 de la Ley y caso 4º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince dias hábiles a partir de la pu-

blicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condo-nación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Pro-cesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Aligenta 10 de febrero de 1921. El Ad. La falta de pago dará lugar a la dación

Alicante, 10 de febrero de 1981.—El ministrador.—P. D. (ilegible).—2.293 E.

Desconocido el paradero de don Angel Díaz Campoy, inculpado en el expediente de falta reglamentaria a la L. I. T. A., número 397/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, apro-bada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle u na multa de doce mil (12.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de impor-tación temporal, de acuerdo con lo pre-visto en el artículo 17 de la Ley y caso 4° del artículo 341 bis de las Ordenan-zas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la pu-

blicación de este anuncio.

blicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial er las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Lev. siguiéndose procedi-

artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la san-ción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los desti-nos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de

dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—2.292-E.

Desconocido el paradero de Johann Y. A. Noenincks, inculpado en el expe-diente F. R. L. I. T. A., número 208/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas, por uso indebi-do del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la pu-

blicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el incado plazo de quince días, o el de condo-nación ante el Tribunal Económico-Admi-nistrativo provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación el vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiendose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia. en el plazo de treinta días a contar de

dicho pago.
Alicante, 11 de febrero de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—2.504-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Michel Pennink por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del le notifica que, como consecuencia dej expediente de faltas reglamentarias número 20/80, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de automóvil «Renaul 8», matrícula 5619-HJ-13, le ha 6ido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción del apartado 3.º, 1, de la Orden de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles. de fecha 30 Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado di-cho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante esta Aduana en reposición en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación. Y en vía económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia en el mismo plazo.

La falla de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta,

se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia / Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1981.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—2,511-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Por desconocerse el actual domicilio de Erich Ernst Sowitzki por el presente edic-to se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 172/80, instruido en esta Aduana con motivo de la intervencion del automóvil marca «Mercedes 200-D», matricu-la FH-HS-213, le ha sido impuesta la multa de 4.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17, de la vigente

Ley de Importación Temporal de Auto-móviles, de fecha 30 de junio de 1964. Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.
Contra el acuerdo de imposición de la

sanción, podrá recurrir ante esta Aduana en reposición en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación, y en vía económico-administrativa, ante el Tribu-Económico-Administrativo de provincia en el mismo plazo.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta,

la diferencia.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1981.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—2.512-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Derek John Radford y Grand Smith por e presente edicto se les notifica que, como consecuencia del acta de intervención del consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «Lancia», matrícula SLE 44-F, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal, el día 3 de noviembre de 1980, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 245/80, pudiendo el interesado, o pudiendo el interesado, o pudiendo el materiales. quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 11 de febrero de 1981.—El Administrador.—2.513-E.

TARRAGONA

Notificación

Diligencia de faltas reglamentarias número 167/80.

Se notifica a la Compañía de Seguros Skandia», cuyo domicilio se desconoce, propietaria del automóvil «Ford Escort», bastidor GCATRE-33166, que por esta Administración, y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente

De confomidad con lo dispuesto en artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le im-pone la sanción de 3.000 pesetas, estando obliga a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de paso de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 6 de marzo de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva se apli-cará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo pre-visto en los apartados b) y c) del articulo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede in-terponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Pro-

vincial, en el mismo plazo.

Tarragena, 21 de enero de 1981.—El Administrador.—2.310-E.

Se notifica a don M. Delp Wilhelm, Se notifica a don M. Delp Wilhelm, cuyo domicilio se desconoce, propietario del vehiculo marca «Toyota», con bastidor TA 40-007521, que por esta Administración y en las diligencias de faltas reglamentarias número 157/80, ha sido dictado el siguiente acuerdo:
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importado de automóviles se le importad de automóviles se le im-

ción temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de pago de la

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 6 de marzo de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva se

los cuales sin naperse necho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado ni formularse en los plazos legales reclameción procederá la mas arriba senalado ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dacción de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio)

de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer, alternativamente, en el plazo de quince días recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administración, o económico-administración. nistrativo ante el Tribunal Económico-Ad-ministrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el recurso de reposicion se interrumpira el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en

el mismo plazo.

Tarragona, 10 de febrero de 1981.—El Administrador.—2.407-E.

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

· Anuncio

Habiendo sido solicitada por sus herederos la devolución de la fianza constituida por don Antonio Sierra Sainz, Habilitado por don Antonio Sierra Sainz, Habilitado de Clases Pasivas, con ejercicio en esta provincia de Badajoz, se pone en conocimiento de todos los interesados que, transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio, se procederá a la cancelación de la fianza si no mediare reclamación alguna, de conformidad con el artículo 66, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que modifica la Reglamentación del ejercicio de la profesión

de Habilitados de Clases Pasivas.

Badajoz, 12 de febrero de 1981.—El Delegado de Hacienda.—2.509-E.

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona, se tramita expediente de investiga-ción iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 30 de enero de 1981, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y sicon lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la parcela número 52, del polígono número 1 del Catastro de rústica de Palamós; titular en Catastro; propietario desconocido; paraje Cap de la Plana; Linderos, al Norte, Prudencio Olivert Rabert; Este y Sur, Isabel Puig Paláu, Carmen Adroher de Giurana y Luisa Ripoll Cabarrocas y otro. Cultivos, pinar y alcornocal Superficie, tres hectáreas 60 áreas 28 centiáreas. 66 área_s 28 centiáreas.

Expediente número 650

Por el presente se emplaza a todas las Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pasente de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la lamós, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en

que funden sus alegaciones.
. Gerona, 9 de febrero de 1981.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda.—2.517-E.

GUIPUZCOA

Tesorería

El Tesorero de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa

Hace saber: Que por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 3 de noviembre de 1980 se ha dictado la siguiente resolución a la reclamación que por tercería de dominio interpuso doña Dominica de dominio interpuso doña Dominio interpuso doña de inicial. que Kertudo Agnes, en escrito 4 de julio de 1990, en el procedimiento de apremio seguido al deudor «Inverex, S. A.», por el Servicio de Recaudación de Contribuciones de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, zona primera.

Visto el presente expediente, y Resultando que doña Dominique Kertudo Agnes interpone reclamación en vía administrativa, en procedimiento de apremio seguido a «Inverex, S. A.», y con formulación de tercería de dominio de la vivienda letra A del piso 5.º de la escalera númreo 5 del portal 3 del bloque delantero del polígono 13 de Alza, término municipal de San Sebastián. Alegaba haber adquirido dicha vivienda mediante escritura pública de 28 de agosto de 1975, inscrita en el Registro de la Propiedad

inscrita en el Registro de la Propiedad en 22 de enero de 1980;
Resultando que, como consecuencia de débitos por el Impuesto de Transmisiones y capítulo III, años 1977 y 1978, cuyo importe asciende a 6.982.977 pesetas, la Recaudación de Contribuciones siguió procedimiento de apremio a «Inverex, Sociedad Apónima» practicandosa en apotacedimiento de apremio a «Inverex, Sociedad Anónima», practicándose en anotación preventiva de embargo en 9 de enero de 1979; que en diligencias en 4 de diciembre de 1979 y 28 de abril de 1980 se acumularon débitos por Urbana, Transmisiones y capítulo III, lo que hace ascender el total importe de la deuda tributaria a 8.439.834 pesetas;

Besultando que en el expediente ha in-

Resultando que en el expediente ha informado la Dirección General de lo Contencioso del Estado;
Considerando que la interesada sólo aporta, respecto de su título, fotocopia,

en la que no ha cumplido ninguno de los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico para que tenga fehaciencia respecto de terceros, a lo que debe añadirse que tampoco se justifica la inscripción del título en el Registro de la Propiedad, por lo que el mismo sería inad-misible conforme al artículo 313 de la Ley Hipotecaria;

Considerando que lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la hipoteca legal tácita por contribuciones que garantiza los débitos de la anualidad corriente y anterior en Contribución Urbana, según los artículos 194 de la Ley Hipotecaria y 73 de la Ley Goneral Tributaria, y debiendo indicarse que, respecto de las anualidades posteriores, es responsable a calidad de deudor, y por su cualidad de sujeto pasivo, el adquirente, según ratifica la regla 19 de la Instrucción de Contabilidad:

Considerando que a mayor abundamien-Considerando que a mayor abundamien-to debe añadirse el derecho de afección correspondiente a la Hacienda Pública, conforme a los artículos 41 y 72 de la Ley General Tributaria y 15 del texto refundido de 6 de abril de 1967 y en cuanto al Impuesto de Transmisiones Pa-trimoniales y Actos Jurídicos Documen-tados. tados.

Por lo expuesto, este Ministerio acuer-

da desestimar la presente reclamación.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa y dejà expedita la via judicial en los plazos y condiciones que determina el artículo 183 del Reglamento Ge-

mina el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre.

Lo que se notifica al interesado a través de este «Boletín Oficial del Estadopor desconocerse su domicilio y por no haber comunicado el de su representante legal en España, advirtiendole que dicha notificación tendrá plena virtualidad legal a todos los efectos

a todos los efectos.

San Sebastián, 5 de enero de 1981—El
Tesorero de Hacienda.—156-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE MENORCA

Edicto

Don Miguel Angel Singala Picó, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Menorca,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe en la relación certificada del sujeto pasivo que se relaciona, que no hiciera efectivo su débito en el período volunterio de Cobranza y su prórroga; así como, en el expediente individual que se sigue contra el deudor, que también se relaciona, y que por tanto ni de uno ni de otros fue posible conocer su paradero. radero.

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación dei Regiamento General de Recaudacion declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.

Urbana: Peter Burke Hildreth. Alayor,

Ûrbana: Peter Burke Hildreth. Alayor, 2.278 pesetas.
Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que, la interposición del procedimiento de apremio, a menos que procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el articulo 190 del

Reglamento General de Recaudación.
En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos sir más notifica-ción ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo al deudor antes citado, para que comparezca en el expediente que se instruye contra el mis-mo, él, su representante legal o herederos, en su caso, en estas oficinas recaudatorias de Tributos del Estado, sitas en la calle Anuncivay, 23, bajos de esta ciudad, o designen domicilio en donde poder participarles las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispues-to en el artículo 99 del Reglamento Geneto en el articulo se del Regiamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inscripción del presente edicto, en el «Boletín Oficial», no ha cumplimentado este requerimiento, será declarado en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regu-la el precepto legal antes citado. Mahón, 5 de febrero de 1981—El Recau-

dador, 2.086-E. Miguel Angel Singala Prcó.-

Tribunales de Contrabando

ALGECIBAS

Edicto

Por medio del presente se hace saber Juan García Fernández, de desconocido Paradero, que el ilustrisimo señor Presi-dente de este Tribunal en el expediente número 304/80, instruido por aprehensión número 304/80, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en pesetas 4.500, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 de vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal debiéndose tramitar las actuay por tanto de la competencia de como Tribunal, debiéndose tramitar las actua-ciones con arreglo al procedimiento se-nalado en los artículos 79 a 86 de dicha

Ley.
Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notifi-

siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el llustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal, par el día 20 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentarse en el acto de la sesión las pruebas que considera de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar vocal comerciante, todo de confor-

midad con lo prevenido en la citada Ley. Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Fiat 127», color blanco, sin placas de matrícula, que el llustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 186/81, instruido por aprehensión de mero 196/81, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido vas lorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de-Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha provi-dencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notifi-cación, recurso de súplica ante el ilustri-simo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 6 de marzo del año actual, nal para el dia 8 de marzo del ano actual; a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su de-fensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Lev.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehiculo «Fiat 127», color blanco, con volante a la derecha, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 197/81, instruído por aprehensión de un vehículo, mercancia que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, de-biéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta nolificación, recurso de súplca ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convo-car a sesión de la Permanente del Tribu-nal para el día 6 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el men-cionado expediente, significandole el de-recho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruehas que considere convenientes a su de-fensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Lev.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de febrero de 1981.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente, 2 876-E

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Primitivo Nieves García, cuyo último do-micilio conocido era en Bercelona, calle Bonson, 36, se le hace saber, por el pre-sente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comi-

sión permanente, y en sesión del día 28 de enero de 1981, al conocer del expediente número 1.092/80, acordó el siguiente

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantia, com-prendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de «whisky».

Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de cómplice, a Primitivo Nieves García.

3.º Declarar que en el responsable con-curren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Primitivo Nieves Garcia, 4.800 pese Primitivo Nieves Garcia, 4,800 pesetas, equivalente a limite minimo del grado

inferior.
5.° Comiso del género pare su aplicación reglamentaria.
6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en gue se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Official del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas 26 de noviembe de 1959.

Barcelona, 4 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V° B°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.988-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos París Andrés cuyo último domicilio conocido era en hotel Nouvel de Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 474/80, instruido por aprehensión de estupefacientes mercancía que he sido de estupefacientes mercancía que ha sido valorada en 250 pesetas, ha dictado la de estuperacientes mercancia que ha sido valorada en 250 pesetas, ha dictado la providencia de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en el parrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantíc debiende tramitores per la Presiden tía, debiendo tramitarse por la Presiden-cia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el parrafo 1, del artículo 77, de la Lev de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponerse, en el término de veinticuatro horas hábiles desde la publicación de esta notificación, recurso de súplica, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, dentro de lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de los cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interesa a la defensa de su de-

Barcelona, 11 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Ha-cienda, Presidente del Tribunal.—2.444-E.

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Bonilla González, nacido en Santa Olalla (Huelva) en 30 de diciembre de 1947, con documento nacional de identi-

1947, con documento nacional de identi-dad número 75.511.739, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comi-sión Permanente. y en sesión del día 14 de noviembre de 1980, al conocer del ex-pediente número 127/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.
2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concento de autor de

sada infracción, en concepto de autor, a Antonio Bonilla González, vecino de Hos-

pitalet de Llobregat (Barcelona)

3. Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la

responsabilidad siguientés: Agravante 10 del artículo 18 de la Ley.

- 4.º Imponerle la multa siguiente:
- A Antonio Bonilla González, una sanción de 108.800 pesetas, equivalente al cuádruplo del valor del género que le fue intervenido.
- 5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública su-
- basta. 6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecen esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta no-tificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo disdel Estado, en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Re-glamento de Procedimiento para las Re-clamciones Económico Administrativas de

26 de noviembre de 1959.
Lérida, 5 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón I gual.—

MADRID

Cédula de notificación de follo

Desconocióndose el actual paradero de Enrico L. Sarmiento, cuyo últmio domi-cilio conocido fue en Madrid, calle Fuen-carral, número 95, y Doctor Fleming, número 44, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

te edicto, lo siguiente:
El Tribunal de Contrabando en Pleno,
y en sesión del día 21 de enero de 1961,
al conocer del expediente número 454/
1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción 1.º Declarar cometida una infracción de contrebando de mayor cuantía comprendida en el número 2, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y circulación de licores, valorados en 1.789.200 pesetas los aprehendidos y 10.800 pesetas los descubiertos, haciendo un total de 1.800.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción; en concepto de autor, a Enrico L. Sarmiento. Absolviendo de toda responsabilidad al resto de los en-

da responsabilidad al resto de los en-cartados en el presente expediente.

3.º Declarar que en los responsables

no concurren circunstanacia modificativas de la responsabilidad. 4° Imponerle la multa siguiente: A En-

- 4.º Imponerle la multa siguiente: A Enrico L. Sarmiento: Base, 1.800.000 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción, 8.406.000 pesetas; sustitución de comiso 10.800 pesetas. 5.º Decretar el comiso de los licores aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley, así como exigir en sustitución del comiso el valor de los descubiertos en anlicación del artículo 31 de biertos en aplicación del artículo 31 de
- la Ley 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- El importe de la multa impuesta ha El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 v 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, del-

26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.711.E.

Desconociéndose el actual paradero de Harld W. Huber, Walter Koch, Homero Rodríguez Pinzón, Alfredo Rafael García Til, Argimiro Julio Seisdedos Reina y Enrique Soria Hernando, cuyos últimos do-micilios conocidos fueron en Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de enero de 1991, al conocer del expediente número 400/79,

acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía com-prendida en el caso 1.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de piedras preciosas, valo-radas en 37.192.800 pesetas. 2.º Declarar responsables de la expre-

sada infracción, en concepto de autores, a don Juan Evangelista Pineda y don Liborio Mejía Mejía, y en concepto de cómplice a don Homero Rodríguez Pinzón.
3.º Declarar que en los responsables

no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad. 4.º Imponerles las multas siguientes:

Autor, Juan Evangelista Pineda; Base, 14.877.120 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción, 69.476.150 pesetas.

Autor Liborio Mejia Mejia: Base, pesetas 14.877.120; tipo, 487 por 100; sanción, 69.476.150 pesetas.

Cómplice, Homero Rodríguez Pinzón: Base, 7.438.560; sanción, 34.738.075 pesetas.

Totales: Base, 37.192.800 pesetas; sanción, 173.890.375 pesetas.

5.º Decretar el comiso de las joyas aprehendidas y sancionadas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como san-

ción accesoria.

6.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente à la vista de su actuación en expediente a la vista de su actuación en los hechos probados ante este Tribunal, disconiendo la devolución de una sortija al señor García Til, valorada en 6.500 pesetas. y otra sortija al señor Flores Jaramillo, valorada en 5.000 pesetas. 7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los exprehensores.

de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecen esta Delegación de Hacienda en tivo. el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente no-tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el Boletín Ofi-cial del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Re-glamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas,

del 26 de noviembre de 1959.

Madrid 28 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.710-E.

Desconociéndose el actual paradero de Santiago Escudero García cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Seco, número 4, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal provincial de Contrabando constituido en Pleno y en su sestor

do, constituido en Pleno y en su sesión de 4 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 285/77, instruïdo por

aprehensión de figuras de marfil y cristal, valorado en 356.500 pesetas, ha acor-dado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado, en cumplimiento de los ar-tículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El S cretario del Tribunal.—V.º B.º: El De gado de Hacienda-Presidente.—2.494.E.

Desconociéndose el actual paradero de

Antonio Caleiro, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:
El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 4 de febrero de 1961, al conocer del expediente número 93/80. acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 2, articvo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilegal de «whisky»; valorado en 696.300 pesetas. 2.º Declarar res
- Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a José Luis García Martínez, y Antonio Caleiro.
- Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:
 - Imponerle las multas siguientes:

José Luis García Martínez, 1,625,860 pesetas.

Don Antonio Caleiro, 1.625.860 pesetas. Total: 3.251.720 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso del «whisky» aprehendido para su inutilización en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley.
6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo. Lo que se publica en el Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presiden. 3.—2.495-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro García Borjabad y Juan Carlo s Morán o Morales, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno,

en sesión del día 11 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 263/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en rela-ción con importación y tenencia ilícita de estupefacientes valorados en 1.122.000 pe-

setas.
2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de auto-res, a Enrique Berdote Orgaz, Pedro Gar-cía Borjabad y Juan Carlos Morán o Mo3.º Declarar que en los responsables

3.º Declarar que en los responsables to concurren circunstancias mudificativas le la responsabilidad siguientes.

4.º Imponerles las multas siguientes:

1.º Enrique Berdote Orgaz, 1.746.580; a Pero García Borjabad, 1.746.580 y a Juan Larlos Moran o Morales, 1.746.580 peseas. Total: 5.239.740, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso del estupefatiente aprehendido, así como del automódil de la marca «Oldsmobile», que fue ntervenido en aplicación del artículo 27 le la Ley como sanción accesoria.

le la Ley como sanción accesoria.
6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo; en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha in que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interconer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Conrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del ecurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el Boletín Oficial

Lo que se publica en el Boletín Oficial tel Estado, en cumplimiento de lo dis-juesto en los artículos 89 y 92 del Regla-nento de Procedimiento para las Recla-naciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Se-cretario del Tribunal.—V.º B.º: El Dele-gado de Hacienda, Presidente.—2.733-E.

Desconociéndose el actual paradero de Armando Vasques Torres Furtado se le nace saber por el presente edicto, lo si-

guiente:
El Tribunal de Contrabando en Pleno,
y en sesión del día 11 de febrero de 1981,
al conocer del expediente número 16/81
acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de diversa mercancía valorada en 142.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Armando Vasques Torres Furtado.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

la responsabilidad siguientes.

4.º Imponerie la multa de 663.140 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Declarar el comiso de la mercancia aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar que hay lugar a la conce-sión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contrabando en el plazo de quince días

bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince díes, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del ecurso no suspende la ejecución del fallo. Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 8 de noviembre de 1859.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Serretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.732-E.

Desconociéndose el actual peradero de Antonio Paredes Moreno y Beatriz Vélez, se les hace saber por el presente edicto,

lo siguiente:
Este Tribunal Provincial de Contrabaneste Iriounal Provincial de Contraban-do, constituido en Pleno y en su sesion de 11 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 208/80, instruido por aprehensión de cocaína, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de to-da responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.734-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

TOLEDO Anuncio

Habiendo sido solicitada por don Leo-nard Asmundo, la desafectación de una nard Asmundo, la desafectación de una casilla de Camineros de 1.500 metros cuadrados, situada en la margen izquierda de la carretera L-33 (TO-464). Ventorrillo de San Francisco a Valmojado, punto kilométrico 21.775, término municipal de Arcicóllar, y para notificación de los expropiados o causahabientes dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio para presentar las reclamaciones oportunas, en la Secrelas reclamaciones oportunas, en la Secretaría de esta Jefatura Provincial de Ca-

Toledo, 10 de febrero de 1981.—El Inge-niero Jefe, Enrique Prieto Carrasco.— 2.530-E.

Comisaría de Aguas DUERO

Declaradas de utilidad pública, a los fines de expropiación forzosa de bienes necesarios, las obras de ampliación del Salto de Aldeadávila, en el río Duero, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 6.º de la Orden ministerial de 15 de julio de 1977, por la que se aprobó el proyecto de ampliación de dicho aprovechamiento hidroeléctrico, del que es concesionaria la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», ha presentado la misma la duero, S. A., ha presentado la misma la relación de bienes afectados por las obras referidas, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos la resta de la Lorda Expressione.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace pública dicha relación de bienes, insertándola a continuación, a fin de que, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puede cuelquier porsone espetar pre servico. da cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Dichos escritos podrán cursarse por conducto del Ayuntamiento citado o presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (calle Muro, número 5, Valla-

dolid). Valladolid, 4 de febrero de 1981.—El Co-misario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.-803-15.

SALTO DE ALDEADAVILA de de Aldeadávila DEL municipal AMPLIACION Término

Superficie	0,0687	_	0,0712	0,0150	0,0100	0,0370	0,0797	0,0156	_	_	- :	_ -	<u> </u>		
Cultivo y arbolado	Pastos Pastos		Pastos	Pastos	Labor	:: :: :: ::	Pastos	Labor	Erial	Pastos	:	pinos, eucaliptos	Pastos, pinos, eucaliptos .	:: :: :: ::	Pastos
Pago o paraje	Camino La Bodega	La Bodega	a a	Ľa –	<u>4</u>	Ľ	Camino La Bodega	д В	д	ď	Ľ,	Ľa	Camino La Bodega	Camino La Bodega	Camino La Bodega
Número de la parcela		1 2 3 3 3 3 3 3 3	နို	C-82	C-87 a)	8	چ ک	8 5	ပ်	C-92	C-92 a)	င်	Cr83 8)	\$ 0	C-95
Superficie Hectáreas		0,5497	0,0083	0,0246	0,0466	0,0220	0,0241	0,0183	0,0230	0,0245	0.0143	0,0078	0,0220	0,0220	0,0181
Cultivo y arbolado	Carretera de acceso	Labor, roble, chozo	Labor	Labor	Labor	Labor	Labor, caseto	-							
ļ	erc	_	_	<u> </u>	;		:	 :	:	_ :	:	:	:	:	:
Pago o paraje	Сате	Prado La Villa	Camino La Bodega	Val Los Llanos	· Camino La Bodega	Camino La Bodega	Camino La Bodega	-							

c.S	Camino La Bodega	Labor	0,0273	C-98	amino La Bodesa	. Labor		0.0137
C-16	Camino La Bodega	Pastos	0,0273 0,0305	C-97 Ca	amino La Bodega			0,0245
C-17	Camino La Bodega	Pastos	0.0044	C-98 Ca	amino La Bodega		··· ··· •·· •·· ··· ··· ···	0,0130
C-18	Camino La Bodega	Pastos	0,0200	C-99 Ca	mino La Bodega			0,0130
C-19	Camino La Bodega		0,0228		mino La Bodega			0,0069
C-20	Camino La Bodega	Pastos	0,0155		mino La Bodega			0,0221
C-21	Camino La Bodega	Pastos	0,0083		mino La Bodega		*** *** *** *** *** *** *** ***	0,0130
C-22	Camino La Bodega	Labor	0,0085		mino La Bodega			0,0195
C-23	Camino La Bodega	Pastos	0.0428		mino La Bodega			0,0375
C-24	Camino La Bodega	Pastos, chozo			imino La Bodega			0,0065
2-25		Labor	0,0094		imino La Bodega		··· ··· ··· ··· ··· ··· ··· ··· ···	0,0003
	Camino La Bodega	Pastos	0,0243	C-107 Ca	mino La Bodega			
-26	Camino La Bodega	Labor	0,0140		amino La Bodega		, pastos	0,0523
-27	Camino La Bodega	Labor	0,0059					0,6136
-28	Camino La Bodega	Labor	0,0190		mino La Bodega		3	0,1308
-29	Camino La Bodega	Labor	0,0734	C-110 Ca	imino La Bodega	. Lriai	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0,0038
-30	Camino La Bodega	Labor	0,0550	C-111 La	s Losas	. Labor	···· ··· ··· ··· ··· ··· ··· ··· ··· ·	0,3168
-31	Camino La Bodega	Labor	0,0198	C-112 Ca	amino La Bodega	. Pastos	·	0,0126
-31 a)	Camino La Bodega	Labor	0,0488	C-113 Lo	s Lanchales		s, encinas	0,3416
-32	Camino La Bodega	Labor	0,033^		s Lanchales		5	0,0025
-33	Camino La Bodega	Labor	0,1294	C-114 Ca	amino La Bodega		3 _.	0,0058
-34	Camino La Bodega	Pastos	0,0950	C-114 a) Ca	amino La Bodega	. Pasto:	3 l	0,2880
:-35	Camino La Bodega	Labor	0,0075	11	•		(
-36	Camino La Bodega	Labor	0,0660	II.	Zor	u de obro	2 8 .	
-37	Camino La Bodega	Labor	0,0227	1!	6		,	
-38	Camino La Bodega	Labor	0,0530		. Carrocera	, Erial		2,6050
-39	Camino La Bodega	Erial	0.0225	2 La		. Erial,	chozo	1,7585
-40	Camino La Bodega	Pastos	0,0100	3 La	Carrocera	. Erial,	cobertizo y manantial.	1,7835
-41	Camino La Bodega	Pastos	0.0415	i 4 La	. Carrocera	. Erial		1,5620
-42	Camino La Bodega	Labor	0.0010	5 La.	Carrocera	. Erial		1,8500
-43	Camino La Bodega	Labor	0,0610	6 La.	. Саггосега	. I Erial.	chozos	2 ,9 665
-44	Camino La Bodega	Labor	0,0212	7 La	Carrocera	. Labor	, chozo	1,8210
-45	Camino La Bodega	Pastos	0,0065	8 La	. Сагтосега	. Erial	chozo	2,5317
-46	Camino La Bodega	Labor	0,0150	9 La	. Сагтосега	. Erial,	cobertizo, chozo	0,7390
-47	Camino La Bodega	Labor	0,0547	10 La	. Carrocera	. Erial,	chozos	0,8820
-48	Camino La Bodega	Labor	0,0175	11 La	. Carrocera	. Erial.	encina, casetos, fuen-	
-49	Camino La Bodega	Labor	0,1095	ll f	1	tes		11,6030
-50	Camino La Bodega	Labor	0,0635	12 La	Carrocera	. Erial.	fuente y chozo	1,7600
	Camino La Bodega			13 La	Carrocera	Erial	chozos	12,3070
-51	Camino La Bodega	Pastos	0,0940	14 La	Carrocera	Erial		3,5620
-52	Camino La Bodega	Pastos	0,0143	15 La	Carrocera	Pastos	s, caseta	0,8255
-53	Camino La Bodega	Labor	0,0050	16 La	Carrocera	Pasto	s, chozo	0,7375
-54		Labor	0,0095	17 La	Carrocera	Pasto	S	0,5035
-55	Camino La Bodega	Labor	0,0084	18 La	Carrocera	Eriel	*** *** *** *** *** *** ***	0,5085
-56	Camino La Bodega	Labor	0,0240	19 La	Carrocera	Erial		0,3345
-57	Camino La Bodega	Labor	0,0275	·20 La	Carrocera	Pastos	s, chozo	1.1540
-58	Camino La Bodega	Pastos	0,0190			.	,	1,1010
-59	Camino La Bodega	Pastos	0,0430	11		_ '	<u> </u>	
-60	Camino La Bodega	Pastos	0,0300		1 .			
-61	Camino La Bodega	Pastos	0,0235	Nombre del propi	etario Vecinda	ıd İ	Finces de su prop	piedad
-62	Camino La Bodega	Labor	0,0975			l		
-63	Camino La Bodega	Labor	0,0162	II.			•	
-64	Camino La Bodega	Labor	0,0250	11	Relación	de propi	ietarios	
-64 a)	Camino La Bodega	Pastos	0,0080	11		•		
-65	Camino La Bodega	Labor	0,0355	Zona de obras:	1	1		
-66	Camino La Bodega	Pastos con rocas	0,1050	II.		- 1		
-67	Camino La Bodega	Labor	0,0452	Iberduero, S. A	Gardoqui,	8. Bil-		
-68	Camino La Bodega	Labor	0,0765		bao-8		Una a la veinte. (Adqui	iridas por mu-
-69	Camino La Bodega	Pastos	0,0105	li .			tuo acuerdo de sus a	
-70	Camino La Bodega	Pastos	0,1400		•		pietarios.)	
-71	Camino La Bodega	Labor	0,0012	Carretera de acce	eso:	Į.	L. T. C.	
-72	Camino La Bodega	Labor	0.0750	32223332 /43 4000		1		
-73	Camino La Bodega	Labor	0,0725	Iberduero S A	Gardoqui,	8. Bil-		
-73 -74	Camino La Bodega		0,0200	I Isolduelo, S. A			C-1 a C-65; C-67 y C-68	C-71 0 C 00
-74 -75	Camino La Bodega	Labor		II .	bao-8		C-100 a C-114 a). (A	
70	Camino La Bodega	Labor	0,0162	H		- 1		
-76		Labor	0,0080	11	<u> </u>	l i	mutuo acuerdo de sus :	anteriores pro-
-77	Camino La Bodega	Pastos	0,0184	Acoustamianta	A133611-	ایری	pietarios.)	
78	Camino La Bodega	Labor	0,0240	Ayuntamiento	Aldeadávila		C 00 - C 70	
C-79	Camino La Bodega	Labor	0,0225	Franksis B 311	Ribera		C-66 y C-70.	
	Camino La Bodega	Erial	0,0245	Eustasio Rodrigo		, . I		
	Camino La Bodega	Labor	0,0312	llero		de la	C	
C-81		Pastos	0,0176		Ribera		C-69.	
C-81 C-82	Camino La Eodega	7				00 IO		
C 80 C-81 C-82 C-83	Camino La Bodega	Erial	0,0528	Jesús Andrés Ro				
C-81 C-82		Erial	0,0528 0,02 6 3	Jesus Andres Ao	Ribera		C-99.	

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente linea eléctrica:

Referencia: SA/gg/21.715/80. Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Linea de transporte de ener-gía eléctrica a 25 KV., derivación a cen-tro de transformación 7.974, «Ayuntamien-to de Santa Coloma de Gramanet», y su centro de transformación, ubicada en las centro de transformacion, unicada en las calles: Avenida de Cataluña, Primavera y Letamendi, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a Colegio de Educación General Básica, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 590 me-tros de tendido subterráneo (entrada-salida)

El centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.537.300 pesetas Procedencia de los materiales: Nacio-

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán preque se consideren alectadas pouran pre-sentar sus escritos, por triplicado, duran-te el plazo de treinta días, con las ale-gaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, a v e n i d a Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de enero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—779-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2817 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/gg/21.718/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana».

eléctrica del Ribagorzana.

Finalidad: Línea de transporte de energia eléctrica a 25 KV., derivación a centro de transformación número 5.167, Feliu Boet, S. A.. Variante entre apoyo P-34 y C. T., ubicada en las calles: Sin nombre, número 8, y Juventud, cu y a finalidad es la transformación de un tramo de línea aérea, en subterránea, en el término municipal de Cervelló, pro-vincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 262 metros, de los cuales 52 metros son aéreos y 210 metros son subterráneos.

Prespuesto: 340 860 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacio-

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en con-

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, duran-to el plazo de treinta dias, con las alega-ciones oportunas, en esta Delegación Pro-vincial, avenida Generalisimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de enero de 1981.—El De-legado provincial accidental.—780-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/ 1986, de fecha 20 de octubre, se abre

información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/gg/21.717/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Linea de transporte de ener-gía eléctrica a 25 KV., derivación a cengia electrica a 25 kV. delivación a con-tro transformador número 8.029, «Jo-sefina Vilella Ros», y su centro de trans-formación, ubicada en Carrer de Binyes Velles, cuya finalidad es suministro a viviendas en el término municipal de Montornés del Vallés, provincia de Barcelona.

Características:

La longitud de la linea es de 231 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

El centro de transformación tendrá una potencia de 160 KVA. y su relación de tranformación de 25.000/380-200 V. Presupuesto: 810.480 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacio-

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, duran-te el plazo de terinta días, con las ale-ciones oportunas, en esta Delegación Pro-vincial, avenida Generalisimo, 407, Bar-celona. celona.

Barcelona, 30 de enero de 1981.legado provincial accidental.-781-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente linea eléctrica:

Referencia: Sección Tercera SA/gg/

Peticionario «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

Finalidad. Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro de transformación número 8.042, «Inmobiliaria Gabarró Badía, S. A.», y su centro de transformación, ubicada junto a las naves industriales y cuya finalidad a unifertam de propietras que en la femino. es suministro a las mismas, en el término municipal de Paláu de Plegamans, pro-vincia de Barcelona.

Características:

La longitud total de la línea es de 46 metros, de los cuales 15 metros son aéreos y 31 metros son subterraneos.

El centro de transformación tendrá una potencia de 830 KVA. y su relación de Transformación de 25.000/380-200 V. Presupuesto: 382.185 pesetas:

Procedencia de los materiales: Nacio-

nal.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en con-

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-sentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alega-ciones oportunas, en esta Dolegación Pro-vincial, avenida Generalisimo, 407, Barcelona.

, Barcelona. 30 de enero de 1991.—El De legadop rovincial accidental:—782-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente linea eléctrica. Referencia: SA/gg/21.716/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., C. T. número 77/148 (dos c), des de inmediaciones del centro de transformación 4.477 hasta proximidades del centro de transformación número 4.497, ubicada en zona rural, cruzando en los kilómetros 142,730 y 143,370, autopista B-30, junto a Can Visola, Can Guillot y Can Sabau, finalizando en apoyo junto Can Targo, cuya finalidad es suministrar energía eléctrica a la zona que atraviesa, cerrando anillos, en el térmi-no municipal de Santa Perpetua de Moguda, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 2.862 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 1.119.804 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado durante el plazo de treinta días, con las aleganismos por esta poseción. gaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona

Barcelona, 30 de enero de 1981.—El De-legado provincial accidental.—783-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Minitserio números 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre de la siguiente línea eléctrica:
Referencia: Sección Tercera, SA/gg/

21.719/80.

Peticionario: Empresa Nacional Hidro-

eléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energia eléctrica a 25 KV., derivación a centro de transformación número 8.051, José Clape Fidel, y su centro de trans-formación, ubicada en la zona industrial de Monguit, entre las calles G-D, cuya finalidad es el suministro de energía elec-trica a naves industriales, en el término municipal de L'Ametlla, provincia de Barcelona

Características: La longitud de la línea es de 107 metros de tendido aéreo.

El centro de transformación tendrá una potencia de 1.000 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 135.285 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán preque se consideren alectadas poditan pre-sentar sus escritos, por triplicado, duran-te el plazo de treinta días, con las alega-ciones oportunas, en esta Delegación Pro-vincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona

Barcelona, 30 de enero de 1981.—El De-legado provincial accidental.—784-7.

CACERES

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia en Caceres hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 9.277; nombre, «San Antenio II»; mineral, Recursos Sección C); cuadri-culas, 20; términos municipales: Albalá. Torremocha, Montánchez y Valdefuen-

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformi ad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978

de 25 de agosto de 1978. Cáceres, 19 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas

Regodón.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

9.286. «Los Porches». Estaño. 12. Pedroso de Acim.
9.267. «Debod». Estaño. 24. Cañaveral y Pedroso de Acim.

Pedroso de Acim. 9.277. «San Antonio II». Recursos Sec. C). 20. Albalá, Torremocha, Montán-20. Albalá, Torremo chez y Valdefuentes.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 26 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia en Cáceres hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

9.290. «Chachi». Rec. Sec. C). 216. Brozas y Villa del Rey.
9.268. «Mina Florencia». Estaño. 6. Logro-

sán.

9.269. Elena María IV. Estaño. 2. Logrosán. 9.270. «Elena María III». Estaño. 2. Lo-

grosán. 9.271. Elena María II. Estaño. 6. Lo-

grosán. 9.272. «Elena María I», Estaño. 35. Logrosán.

9.273. Santa Teresa». Estaño, 6. Logrosán

9.274 . María del Pilar»: Estaño. 2. Logrosán. 9.275. «San Luis». Estaño. 4. Logrosán.

9.276. «Santa María». Estaño. 3. Logrosán.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 24 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón

godón.

CASTELLON DE LA PLANA

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que han sido solici-tados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.201 a) «Gonzalo 1.º Carbón. 299. Castell de Cabres y otros, de Castellón, y Peñarrolla y otros, de Teruel.

. 2.201 b) Gonzalo 2.º Carbón. 298. Rosell, Canet lo Roig, La Jana Traiguera y Chert, de Castellón.

Lo que se hace público a fin de Lo que se nace público a fin de que todos equellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería

de 25 de agosto de 1978.

Castellón de la Plana, 24 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, E. Re-

CUENCA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

a Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 1.057. Nombre: «Purifcación H». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 20. Términos municipales: Villamayor de Santiago y Pozorrubio.

go y Pozorrubio.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978

de 25 de agosto de 1978. Cuenca, 20 de enero de 1981—El Dele-gado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración e: concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 25 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia 122 Barcalona

cia, 132, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: De la linea a 25 KV., derivación a C. T. 8.189, «Agrupación Vecinos Mas Modeguer», en zona rural, afueras de Quart

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales y futuros abonados de su zona de influencia.

Características principales:

Línea aérea, apoyos de hormigón tipo PSA, sección de cable de aluminio-acero 43,1 milímetros cuadrados (LA-40). El aislamiento es de tipo cadena amarre «Esperanza 1.503», con «Arvi-42» en cogolla. En el apoyo número 1 se instalará seccionador tipo «Soule P-94». Estación transformedora tipo intemperia un transformedora formadora, tipo intemperie, un transformador de 50 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 114.635 pesetas. Expediente: 90/81-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicador de la publicada de la publ blicación de este anuncio.

Gerona, 29 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—

A los efectos previstos en el articu-lo 9.º del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petíción de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 11 KV. y estación transformadora Portal Nou, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Catalu-ña, Sociedad Anónima», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Girona, atravesará y seguira por la calle Subida de la Mercé, siguiendo por la calle Portal Nou hasta la E.T.

Finalidad de la instalación. Atender so-licitud de suministro de energía eléctrica

a la zona de influencia.

Características principales:

Línea subterránea, un circuito trifásico, tensión 11 KV., longitud de 0,190 kilómetros conductores de aluminio de 95 militario de describa Estación. metros cuadrados de sección. Estación transformadora, tipo interior, edificio, un transformador de 250 KVA, y relación a 11/0,38-0,22 KV.

Procedencia de los materiales: Nacio-

nal.

Presupuesto: 2.351.360 pesetas,
Expediente: 100/81-A.

Lo que se hace público para que pueda
ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del
Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 29 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—
1.456-C.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación: cipales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
b) Domicilio: Granada, Escudo del Car-

Linea eléctrica:

Origen: Núcleo de Rubite. Final: Apoyo en línea núcleo Rubite-Bargis-Alcázar.

Término municipal afectado: Rubite.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,984 (D. C.). Tensión de servicio: 20/15 KV Conductores: Aluminio-acero de 54,59

milimetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cadena 2-FSA-1.503 Potencia a transportar: 1.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Na-

cional.
e) Presupuesto: 2.266.210 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Reforma

g) Referencia: 2.917/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presen-tada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

Granada 19 de diciembre de 1980.-El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—861-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2817/1966 y 10 del Decreto 2619/1961, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecutión y decla-ración en concreto de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana

de Electricidad, S. A...
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea Pinos Puente-Chauchina.

Final: Ultimo apoyo de la línea Naves Cooperativa Delegado en Valderrubio, y entrada y salida en C. T. C.º de Valde-rrubio, en Fuentes Vaqueros. Términos municipales afectados: Fuente

Vaqueros y Pinos Puente.

Tipo: Aérea
Longitud en kilómetros: 2,189 (circuito simple). 0,582 (circuito doble) y 3,153 (circuito simple)
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2. Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- cional.
 e) Prespuesto: 4.971.540 pesetas.
 f) Finalidad de la instalación: Enlazar
 linea a 20 KV., Pinos Puente-Chauchina
 con la 12/20 KV., Naves Cooperativa Delgado, en Valderrubio.
 g) Referencia: 2.918/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en cálle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de diciembre de 1980.-El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—862-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1986 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declara-ción en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Car-

men, 31. c) Linea eléctrica:

Origen: Subestación «Tózar»,

Final: Apoyo en línea subestación Tózar-Colomera.

Términos municipales afectados: Mo-

clin y Colomera. Tipo: Aérea

Longitud en kilómetros: 3,346,

Tensión de servicio: 20/12 KV. Conductores: Aluminio-acero de 54,56 milimetros cuadrados. Apeyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena, 2 elementos ESA-1.503

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Na-
- e) Prespuesto: 4.031.860 pesetas.
 f) Finalidad de la instalación: Reforma parcial línea de la subestación «Tózar. Colomera».
- g) Referencia: 2.919/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presen-tada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sec-ción de Energía, sita en calle Doctor Gui-

rao Gea, sin número, y formularse mismo tiempo las reclamaciones, por tri-plicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

Granada, 22 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—863-14.

GUADALAJARA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el si-guiente permiso de investigación minera: Número, 2.173; nombre, «San Bernardo»; mineral, aridos silíceos; cuadrículas, 135: términos municipales: Membrillera, Cogolludo, Veguillas y San Andrés del Congosto.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 3 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial. J. Remón Cama-

El Delegado provincial, J. Remon Camacho.

LA RIOJA

Sección de Industria

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, ha sido solicitada autorización para instalar la línea aérea a 13,2 KV de enlace entre las «Circunvalación-Norte» y la «Arnedo-Arnedillo» en Arnedo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de sercuyo in solicità la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días há-biles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán esi-mismo tomar vista del proyecto presen-tado que obra en el expediente número A. T.-20.117.

Logroño, 16 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas. 806-15.

LEON

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace sa ber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con ex-presión de número, nombre, mineral, cua-drículas y término municipal:

14.079. «Ruth». Carbón. 2. Riaño. 14.080. «Santa Ana». Carbón. 15. Páramo del Sil.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con le esta-blecido en el artículo 70 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. León, 19 de enero de 1991.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (55SE/45/51)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una estación transformadora de distribución (E. T. D.) cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibéri-

a) Peticionario: *Hidroelectrica inerica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102.
b) Lugar donde se va a establecer la
instalación: En Leganés (Madrid), avenida de Circunvalación, parcelas 18 y 102,
polígono 7, urbanización «El Carrascal».
c) Objeto de la instalación: Considerala europto en el consumo do energía

c) Objeto de la instalación: Considerable aumento en el consumo de energía eléctrica en dicho sector.
d) Características principales: Es tación transformadora de distribución (E. T. D.), compuesta por dos transformadores de 12 000 KVA. cada uno, relación 45/15 KV.
e) Procedencia de los materiales: Nacional

cional.

f) Presupuesto: 49.108.883 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. este anuncio.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Delegado provincial.—P. D., El Subdelegado Provincial.—1.527-C.

ORENSE

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.265, Nombre: «Cesures». Mi-neral: Pizarra. Cuadrículas: 9. Términos municipales: La Rúa y el Barco de Val-

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condicion de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo le quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Regiamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 13 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1968, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, nara la presentación de reclamaciocio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente: A. T. 3.477. Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantá-

brico, S. A.s.

Instalación :Centro de transformación, ti po intemperie denominado García Mi-llán de 100 KVA a 22/0,398 KV Emplazámiento: El Cogollo, termino

municipal de Siero.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 29 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—338-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el arde octubre, se concede un plazo de treinte de cotubre, se contede a partie de de cotubre de conteder a partie de de cotubre. de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.474.
Solicitante: •Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A...

Instalación: Línea aérea trifásica a 20 KV. «El Caleyu-Cantera La Belonga», de 484 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-40 sobre apovos metálicos.

Emplazamiento: Término municipal de

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 30 de enero de 1981.—El Delega-do provincial, Amando Sáez Sagredo.— 364-D.

PALENCIA

Sección de Minas

Solicitud de registros mineros

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia hace saber: Que han sido solicitados los si-guientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

3.221. «San Alberto». Recursos Sec. Cl. 100. Valderrible (Santander) y Pomar de Valdivia (Palencia).
3.222. «Santa Lucía». Yeso 38. Aguilar de Campoo.

3.219. «Blanca». Carbón. 17. La Pernía.
Lo que se hace público a fin de que
todos aquellos que tengan la condición
de interesados puedan personarse en el
expediente, dentro del plazo de quince
días, contados a partir de la presente
publicación, de conformidad con lo esta
blecido en el artículo 70 del Reglamento
General para el Régimen de la Minería
de 25 de agosto de 1978.
Palencia, 29 de diciembre de 1980.—El
Delegado provincial, Pablo Díez Mota.

SANTANDER

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia en Santander hace saber que han sido solicitados los siguien-tes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

16.237. «M." Carmen». Turba, 16. Las Rozas (Santander), Alfoz de Santa

Gadea (Burgos).

16.239. «Conzalo». Dolomía y otros. 8. Santa Cruz de Bezana.

Lo que se hace público a fin de que Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 20 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

SEVILLA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 7.268; nombre, «Remedios»; mineral, yeso; cuadrículas, 16. término municipal. Pruna

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1078

de 25 de agosto de 1978. Sevilla, 18 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.

TERUEL

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace sabér: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 5.549. Nombre: «Más de las Matas». Mineral: Carbón. Cuadrículas: 95. Términos municipales: Alcorisa, Foz-Calanda, La Ginebrosa y Más de las Matas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 7 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.

VALLADOLID

Sección de Minas

Solicitud de registros mineros

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia en Valladolid hace tes registros mineros, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

121. Las Callejas. Caliza. 54. Quintanilla

de Onésimo y Cogeces del Monte.

122. «Espanta». Recursos sección C), especialmente arcillas. 44. La Cistérniga, Valladolid y Herrera de Duero.

Lo que se hace público a fin de que Lo que se nace publico a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo esta blecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1975.

Valladolid, 19 de enero de 1981.—El De-legado provincial, Manuel González Herreros

MINISTERIO DE AGRICULTURA

BARCELONA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Información pública

Peticionario: Don Miguel Novella Izquierdo y don Eugenio San Lorenzo Sabaté

Industria: Matadero de ovino y bovino. Localidad: Palleja.

Objeto: Instalación. Capital de instalación: 58.870.000 pese-

Materias primas necesarias para la marcha normal de la industria: Bovino,

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a partir de su publicación, puedan presentarse en estas oficinas (calle Sabino Arana, 24), las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 26 de enero de 1981.—El Jefe provincial de ICA, Rafael Contreras Cortés.—347-D.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES **E INVESTIGACION**

Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B.

GRANADA

Extravio del título de Maestra de Primera Enseñanza

Doña María Carmen Arjona Sánchez, natural de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, que nació el día 13 de septiembre de 1948, solicita la expedición de nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza por haber sufrido extravío el que le fue expedido en Madrid con fecha 31 de diciembre de 1970 por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Granada se anuncia en el Boletín Oficial del Estados a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

de 1974

Granada, 13 de enero de 1981.—El Director, Jesús González Martín.—133-D.

JAEN

Escuela Universitaria de Profesorado de EGB en Jaén

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Luz Linares Lorente, que fue expedido por la superioridad el día 8 de junio de 1949, se advierte que si pasados treinta de 1949. días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Botin Oficial del Estado», no se obtiene información que conduzca a la aparición del mismo, se procederá a ordenar nueva a madición. expedición.

Jaén, 6 de febrero de 1981.—El Director, Rafael Luzón Cuesta.—448-D.

SAN SEBASTIAN

Según se dispone en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 (*Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), y a petición de la interesada la Dirección de este Centro comunica que doña María Martina Alday Eizaguirre ha perdido su título profesional de Maestra de Primera

Enseñanza, plan 1950, expedido en Madrid

el 15 de septiembre de 1969. Si en el plazo de treinta días no se presenta ninguna reclamación, será solicitado del Ministerio de Universidades e Investigación la expedición del duplicado

del mencionado título.
San Sebastián, 8 de enero de 1981.—La
Directora, Inés Sanz Lerma.—103-D.

Real Academia Española

Premio del XVII Marqués de Cerralbo

La Real Academia Española, como Patrono de la correspondiente Fundación, abre un concurso con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Vocabulario de etnología y arqueología, indígena usado por cronistas de Indias.

Premio: 40.000 pesetas.

El plazo para la presentación de los trabajos terminara el día 22 de diciembre de 1983, a las seis de la tarde. Los trabajos se presentarán por tripli-

cado, deberán estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor, pero si éste deseare conservar en su obra el anónimo, habrá de distinguirla con un le-ma igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer región de la

obra.

La Secretaria admitirá las que se le entreguen con tales requisitos y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, leme y primer región. El que remita su obra por correo de-

signará, ocultando su nombre si lo de-

sea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de los trabajos presentados a este con-curso, quisiere alguno de los autores retirar el suyo, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando a satisfacción del Secretario ser autor del trbajo que reclama o persona autorizada para periodo del secretario ser autorizada para periodo del secretario del servicio del

Adjudicado el premio y tratándose de obra mantenida en el anónimo, se abrirá el pliego respectivo y se leerá el nombre del autor.

Los trabajos no premiados se devolve-rán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

Madrid, 29 de enero de 1981.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.—1.502-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

JAEN

Aprobada por esta Diputación Provincial la Memoria, previa a la provincialización sin mompolio del Servicio de Artes Gráficas, queda expuesta al público por término de treinta días naturales siguientes a la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estados, durante los cua-les, particulares y Entidades podrán exa-minarla, en la Secretaría General de esta Corporación y formular las observaciones que estimen convenientes sobre cuales-quiera de los extremos contenidos en la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo prevenido sobre el particular en el artículo 168, a), del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; artículo 63, 1, del Regla-mento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, y acuerdo aprobatorio provisional de dicha Memoria por la excelentisima Diputación Provin-cial de Jaén, en sesión extraordinaria de 12 de febrero actuel. 12 de febrero actual.

Jaén, 13 de febrero de 1981.—El Presidente.-967-A.

Cabildos Insulares

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Este Cabildo, en sesión celebrada el día Este Cabildo, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, adoptó, entre otros, el acuerdo de no otorgar la aprobación provisional al plan general de ordenación de los municipios de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Tegueste y El Rosario, también illamado plan comarcal de ordenación de Santa Cruz-La Laguna-Tegueste-El Rosario, dando por finalizados el procedimiento de formulación del citado plan comarcal y los efectos de la suspensión del otorgamiento de licencias de las sión del otorgamiento de licencias de las áreas señaladas en el acuerdo de aprobación inicial, de 23 de febrero de 1979, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 37, de 26 de marzo de

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los procedentes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de febrero de 1981.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo Machado.—Visto bueno, el Presidente, José Miguel Galván Bello.-976-A.

BANCO DE FINANCIAÇION INDUSTRIAL

(INDUBAN)

· 13.ª emisión de bonos de Caja (25 de septiembre de 1978)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de la emisión de referencia que, a partir del próximo día 25 de marzo de 1981, se procederá al pago del cupón número 9, en la forma que se indica:

Pesetas

Importe del cupón Retención a cuenta 15 por 100. 55 00 8,25

Importe líquido ... :.. ..., ...

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial y en las del Banco de Vizcaya. Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Director financiero, -1.036-10.

ANDALUZA DE PIRITAS, S. A. (APIRSA)

PAGO DE INTERESES OBLIGACIONES HIPOTECARIAS CONVERTIBLES

Emisión marzo 1976

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de «obligaciones hipotecarias convertibles de APIRSA, emisión marzo de 1976», que a partir del día 1 del próximo 1976» que a partir del día 1 del próximo mes de marzo quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 10, por un importe de pesetas 18.75, cada obligación.

El pago se efectuará en cualquiera de las oficinas del «Banco Central, S.A.».

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Consejero Secretario accidental.—840-12.

UNION FARMA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión válidamente celebrada el día 19 de ene-ro de 1981, tomó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir la cifra del capital social en la Reducir la cifra del capital social en la cantidad de 7.500.000 pesetas, es decir, de la cifra actual de 15.000.000 de pesetas a la de 7.500.000 pesetas, mediante la devolución a cada uno de los accionistas de la parte proporcional de su participación en dicho capital social.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid 13 de febrero de 1981.—El Se-cretario del Consejo de Administración, Sebastián Ensenat Velasco.—886.8. y 3.º 28-2-1981

FABRICA DE PINTURAS ALTAMIRA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordina-ria, que tendrá lugar en el domicilio so-cial, Gervasio Herreros, número 2, 2.º, el día 20 de marzo del presente año, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mis-mo lugar y hora, en segunda convocato-ria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
2.º Presentación a examen del informe económico, balance y cuenta de resultados de 1980, para su aprobación, si procede cede.
3.º Cambio de domicilio social.
4.º Ruegos y preguntas.

Torrelavega, 2 de marzo de 1981. — El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Trueba Hazas.—569-D.

COMERCIAL GADEA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta genimas, se nace publico que en Junta ge-neral extraordinaria de accionistas, cele-brada el dia 29 de enero de 1981, se acor-dó la disolución de la Compañía mercan-til «Comercial Gadea, S. A.», y la aper-tura del período de liquidación de la misma, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 150 de la expresada Ley. Madrid, 23 de febrero de 1981.—Un Liquidador.—2.010-C.

ARCKSEL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el demicilio so-cial de Echebarri (calle Santa Ana, sin número), el día 16 de marzo de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, la cual se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

1) Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Bilbao, 26 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—2.036-C.

TAPICERIAS VALENCIA, S. A.

Anuncio-convocatoria

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Tapicerías Va-lencia, S. A.», tendrá lugar en primera convocatoria, en su domicilio dol local comercial sito en esta ciudad de Valencia, plaza de Vannes, número 6, el día 21 de marzo de 1981, a las trece horas y treinta minutos, y en su caso, en segunda con-vocatoria, para el día 23 del mismo mes y año y en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente orden del día:

Exposición de la situación económi-

ca de la Sociedad.
2.º Ratificación por la Junta, en la to-

2.º Ratificación por la Junta, en la totalidad de su contenido, del acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 23 de febrero de 1981, decidiendo y autorizando el planteamiento judicial de suspensión de pagos de la Sociedad y designando a las personas que la representen en el dicho expediente.

3.º Y en otro caso, designación de las personas u Organismos que, en lugar de aquellas, hayan de ostentar, a juicio de la Junta, la plena representación de la Sociedad en el propio expediente judicial de suspensión de pagos, con atribución, en sus más amplios términos, de las facultades a que se refiere el número 5 del artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

1922.
4.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la propia Junta.

Valencia, 23 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Balbino Rabanal Quiroga.—2.037-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

NOVENA EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES

Oferta pública

La suscripción pública de las obligacio-La suscripción pública de las obligaciones de esta emisión números 53.201 al
79.800, ambos inclusive, queda abierta desde el día 27 de febrero de 1981 hasta el
13 de marzo siguiente, inclusive, según
autorización de la Dirección General de
Política Financiera del día de hoy.

Las condiciones de la emisión, por importe total de 6.650.000.000 de pesetas, en
obligaciones simples al portador, de 50.000

obligaciones simples al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, constan en anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero último y en del Estado» de 20 de febrero último y en el folleto de emisión que se encuentra a , disposición de los interesados, en las oficinas centrales de la Sociedad emisora, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—2 051-C.

2.051-C.

INSTALADORA GENERAL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el próximo día 16 de marzo, a las doce horas, en los locales del Hotel Nervión, sito en la calle Campo Volantín 11, de esta villa, o en segunda, el día 17, en el mismo lugar y hora

lugar y hora.

Con el siguiente orden del día:

1.º Reestructuración de la Empresa y habilitación de medios financieros mediante la emisión de acciones preferentes a obligaciones.

Bilbao, 20 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo, José Miguel del Portillo y Carranza.—1.026-6.

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA

OBLIGACIONES «EMISION FEBRERO 1977»

Amortización de títulos

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad de la emi-

sión febrero 1977, que han resultado amor-tizadas a partir del día 28 de febrero de 1981, según sorteo celebrado el día 17 de 1981, segun sorteo celebrado el día 17 de febrero de 1981, ante Notario y con asis-tencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, las obligaciones cuya númeración es la siguiente:

52.501 al 60.000

A partir del día 28 de este mes pueden

A partir del día 28 de este mes pueden proceder los señores obligacionistas al reembolso de los títulos indicados.
Dicho reembolso se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones números 9 v siguientes.
Podrán efectuar la operación de lunes

Podrán efectuar la operación, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, en las oficinas de la Sociedad, paseo de Gracia, número 132, Barcelona (Departamento de

Valores, primer pisol.

Barcelona, 27 de febrero de 1981.—El
Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Turell Moragas.-1.027-7.

ASCENSORES, S. A.

(ASA)

Cítase a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el dia 25 de marzo de 1981, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de la Constitución, número 311 (antes Ramiro Ledesma), Valencia. En segunda convocatoria se cita para el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

- Memoria, balance, cuenta de resul-
- tados y aplicación de estos.

 2. Consejo, número de componentes y eventual composición.
 - Censores de cuentas. Ruegos y preguntas.

Cítase a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el mismo día, 25 de marzo de 1981, a las trece horas, y en segunda convocatoria para el día 26 de marzo de 1981, a las trece ho-ras, en el domicilio social indicado.

Aumento de capital y eventual modificación del artículo respectivo de los Estatutos.

Tendrán derecho a asistir a las dos Juntas indicadas los accionistas que con cinco días de anticipación a la fecha de las mismas hayan entregado sus acciones o recibo bancario de depósito de las mis-

mas en la Secretaría de la Sociedad. Valencia, 27 de febrero de 1981.—El Presidente.—2.044-C.

FRIO EN CAMARAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria para el día 23 de marzo, en primera convocatoria, y el día 24 en segunda convocatoria, a las doce horas de la mañana, en los locales de la Sociedad, sitos en la carretera de Sevilla-Granada-Malaga, ki-lómetro 9,300, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Presentación, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuenta y ba-lance de resultados correspondientes al ejercicio de 1980, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de

1981. 3.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 25 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pérez-Tinao Gómez.—1.030-13.

INCOINSA

INVERSION COLECTIVA INSTITUCIONAL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de marzo, que se celebrará en Ma-drid, calle de Miguel Angel, número 23, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuentas y aplicación del resultado del año 1980.

2.º Nombramiento de accionistas cen-

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercico de 1981. 3.º Ruegos y preguntas.

Un ejemplar de la Memoria, con el balance, cuenta de resultados y estados complementarios, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el do-micilio social de la Sociedad. Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Se-cretario del Consejo de Administración.—

MUINSA DOS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de marzo, que se celebrará en Ma-drid, calle de Miguel Angel, número 23, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuentas y aplicación del resultado del año 1980.
2.º Nombramiento de accionistas cen-

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercico de 1981. 3.º Ruegos y preguntas.

Un ejemplar de la Memoria, con el ba-Un ejemplar de la Memoria, con el balance, cuenta de resultados y estados complementarios, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.— 2.054-C.

AGROTECNICA BALEAR, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción de esta Entidad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 24 del próximo mes de marzo, a las dieciséis treinta horas, en primera convo-cateria, y, en segunda convocatoria, si procede, a la misma hora del siguiente día, 25 de marzo, en la sede social del Circulo 25 de marzo, en la sede social del Circulo Mallorquin, calle Palau Reial, Palma de Mallorca, para deliberar y resolver so-bre los asuntos siguientes:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1980, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores

censores de cuentas. Segundo.—Aprobación, si procede, de la

gestión y administración social.

Tercero.—Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

Cuarto.-Ratificación, de proceder, Cuarto.—Hatticación, de proceder, de las ventas de bienes inuebles e inmuebles de la Sociedad por parte de los órganos de administración de la misma.

Quinto.—Traslado y fijación de nueva sede social y modificación en su caso, del artículo 4.º de los Estatutes sociales.

Sexto.—Ruegos, preguntas y comunicaciones

ciones.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o nombramiento de interventores, en su caso.

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.-504-D.

DUNLOP IBERICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Dunlop Ibérica, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de su Delegación, calle Laurel, 21, de Madrid, el día 19 de marzo de 1981, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día 20 del mismo mes, en idéntico lugar, y a las once horas, en segunda convocatoria, si procediere, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

1.º Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos de la Sociedad.
2.º Cese y nombramiento de nuevo Consejo de Administración, o, en su caso,

consejo de Ádministración, o, en su caso, de Administradores generales, y consiguiente modificación de los artículos 15 al 19, ambos inclusive, de los Estatutos.

3.º Análisis de la situación patrimonial y política de futuro.

4.º Ruegos y pregunto.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—2.040-C.

COMPAÑIA MOBILIARIA BANZANO, SOCIEDAD ANONIMA

(COMBAZASA)

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de eccionistas, que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1981, a las nueve treinta horas, en la Cámara Oficial de Comercio e Industria, Don Jaime I, número 18, en segunda tria, !Jon Jaime I, numero 18, en segunda convocatoria, supuesto que, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 14 de los Estatutos sociales, 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podrá celebrarse en primera, que por este anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la vispera del referido día.

La Junta deliberará y tomará acuerdos según el siguiente

según el siguiente

Orden del día

Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria del ejercicio de 1980. Aprobación de la gestión del Conse-

lo de Administración.

3. Permanencia de la cotización oficial de las acciones de la Sociedad, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre.

4. Renovación del Consejo.

5. Nombramiento de los señores accio-

nistas censores de cuentas correspondien-tes al ejercicio de 1981, dos propietarios y dos suplentes.

6. Designación de un censor jurado de cuentas no accionista y un suplente, para el ejercicio de 1981.

Tanto los accionistas que deseen asis-tir a esta Junta como aquellos que decidan hacerse representar en la misma so-licitarán a la Secretaría General de la Solicitarán a la Secretaría General de la Sociedad, calle Coso, número 47, de esta ciudad, bien directamente o bien a través de cualquiera de las oficinas del Banco Zaragozano, las oportunas tarjetas de asistencia, que les serán enviadas a sus domicilios respectivos.

Zaragoza, 23 de febrero de 1981.—El Consejero-Secretario, José Martinez Sainz.—2029.C.

2.029-C.

INDUSTRIAS ARAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, Cr. de tendra lugar en el domicilio social, Cr. de Fuerte del Rey, s/n., en la ciudad de Jaén, el próximo dia 10 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente

Orderi del día

Ratificar la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptada en fecha 9 de febrero de 1981, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Compañía.

2. Designar la persona que deba osten-tar la plena representación de la Socie-dad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de convenio, si lo estimare conve-

3. Ruegos y preguntas.

Jaén, 18 de febrero de 1981.—El Conse-jo de Administración.—2.015-C.

PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordina-ria de accionistas, que se celebrará el día 28 de marzo a las doce, en el domi-

cilio social, paseo de Recoletos, número 27, de esta capital, a fin de deliberar sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pér-didas y Ganancias del ejercicio 1980 y distribución de los beneficios correspon-

dientes al mismo.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejer-

cicio 1990.

3.º Renovación parcial estatuaria del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1981.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas con derecho a concurrir a la accionistas con defecto a concurrir a la misma deberán proveerse de la oportuna tarjeta en las oficinas de la Sociedad, paseo de Recoletos, 27, 1.º, a cuyo efecto se les recuerda que podrán asistir a ella los titulares de 25 acciones, por lo menos, inscritas en el Registro de Acciones, con inscritas en el Registro de Acciones, con circo dían de acciones, con contrata de la contratación el como ho de cinco días de antelación al que ha de celebrarse.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Con-sejo de Administración.—833-5.

TEXTIL MONTAÑESA, S. A.

Por la Junta general extraordinaria de ror la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 18 de febrero de 1981, con asistencia del 100 por 100 del capital social totalmente desembolsado, se tomó el acuerdo, por unanimidad, de disolver la Sociedad por encontrarse incursa en las aircurstacciae previstas en el artículo 150 circunstancias previstas en el artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociede la Ley de Régimen Jurídico de Socie-dades Anónimas y, a tal efecto, se facul-tó al Secretario en funciones de la mis-ma, don Manuel Olalde de la Guardia, para comparecer ante Notario y otorgar la correspondiente escritura de disolu-ción, nombrándole asimismo Liquidador, con las funciones y facultades que se de-terminan en el artículo 160 de la mencio-nada Ley, aprobándose por último el si-guiente balance, cerrado al 31 de diciem-bre de 1980: bre de 1980:

•	Pesetas
Activo:	
Caja	3.061.395 438.605
- Pasivo:	3.500.000
Capital	3.500.000
- ``. -	3.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la vi-

gente Ley.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—1,795-C.

VENTA Y TALLERES:

Tratatgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (9 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas Suscripción anual:

España Avión Extranjero 7.200.00 ptas 12:000.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Via. 51,
- Quiosco de Gran Via, 23 (Montera). Oulosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Oulosco de Puerta del Soi, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Ralmundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).